Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 885

Asunción, 05 de octubre de 2023.

Señor
Doctor Agustin Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al artículo N° 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 de su Decreto reglamentario N° 8759/23, a fin de comunicar que el Ministerio Público considera no aplicar el pago de anticipo a ningún adjudicado que resultare del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2023 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO PUBLICO , con ID N° 435313.

En esta convocatoria el otorgamiento de algún Anticipo no resulta aplicable para algún adjudicado, debido a que la condiciones particulares de los bienes requeridos, como son los vehículos, que hacen a este llamado habitualmente se presentan empresas que se dedican a la importación de estos rubros en grandes cantidades por lo que cuentan con la capacidad financiera para afrontar la contratación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Ana Fernández
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público